

BASES DEL CONCURSO "ECI CALLAO LOS VENGADORES"

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso "ECI Callao Los Vengadores", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, "Samsung") bajo los términos y condiciones descritos en estas bases (en adelante, las "Bases").

Video: significa el video realizado por un promotor de Samsung en el Espacio (tal y como se definirá a continuación), con el participante disfrazado de Superhéroe (tal y como se definirá a continuación) realizando la pose del Superhéroe del que se haya disfrazado.

Página del Concurso: significa la web del Concurso disponible en la siguiente dirección de internet <http://www.samsung.com/es/offer/>.

Espacio: tienda de Samsung ubicada en El Corte Inglés de Callao ubicada en la Plaza de Callao, 2, 28013, Madrid.

Superhéroe: significa el disfraz del participante, pudiendo consistir en uno de los siguientes disfraces: Iron Man, Captain America, Hulk, Thor, Black Widow (La Viuda Negra), Hawkeye (Ojo de Halcón), Scarlett Witch, Black Panther, Vision, Falcon, War Machine, Winter Solider, Ant-Man, Wasp o Captain Marvel.

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas número 32, 28018, Alcobendas, Madrid. Instagram no es organizador ni colabora en la organización del Concurso.

3. PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Concurso comienza el día 13 de julio de 2018 a las 10h00 horas, y finaliza el día 15 de julio de 2018 a las 16h horas, (ambos días inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es la promoción de los productos comercializados por Samsung.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Concurso, tendrá derecho a:

- Un (1) viaje de ida y vuelta a París con salida desde los aeropuertos principales de España, para el ganador y un máximo de tres (3) acompañantes.
- Estancia de dos (2) noches en un Hotel Disney, en régimen de media pensión, para el participante ganador y un máximo de tres (3) acompañantes en Disneyland París (París), (sujeto a disponibilidad y exceptuando el Hotel Disneyland).
- El viaje será canjeable durante un (1) año desde la fecha en que el participante gane el Concurso, preavisando con cuatro (4) semanas a la fecha en que quiera viajar.
- El premio no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en esta Cláusula. En consecuencia, correrá a cargo del

ganador cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción del premio.

Será responsabilidad del participante asumir cualquier trámite o requisito requerido para el disfrute del premio.

El disfrute del premio podrá estar condicionado a la suscripción de las condiciones de confidencialidad o de autorización de uso de la imagen del ganador.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Únicamente se sortearán dos (2) viajes para dos (2) ganadores.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que tengan un perfil público en la red social Instagram y sigan la cuenta @samsungespana.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. Sólo se podrá participar en el Concurso una (1) vez.

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya se le hubiese entregado o el valor del mismo.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el premio que se describe en el Apartado 5 de las Bases.

La publicación del Video en la red social Instagram y la firma de la autorización proporcionada por un promotor de Samsung, conforme a lo indicado en el apartado 7, supone la aceptación de estas Bases.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.7. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del propietario del Espacio, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en el Concurso, el concursante deberá acudir al Espacio disfrazado de Superhéroe o disfrazarse con los modelos proporcionados por Samsung, durante el periodo de vigencia. A continuación, deberá autorizar a un promotor a que le haga un Video con el modo "Slow Motion" del Samsung Galaxy S9, realizando la pose del Superhéroe del que vaya disfrazado, y debiendo el participante publicarlo en la red social Instagram desde su cuenta personal, que debe encontrarse en abierto, con los hashtags #VeranoMarvelconSamsung y #Disneylandparis,

manteniendo dicha publicación al menos, hasta el 31 de julio de 2018 (inclusive). Por último, el promotor que realice el Video del participante, podrá proyectarlo en la pantalla central de la Plaza de Callao. Para participar en el Concurso, el participante deberá firmar la autorización correspondiente que el promotor de Samsung pondrá a su disposición.

7.2. En el caso de que participe con más de un (1) Video, sólo se tendrá en cuenta el primer Video publicado.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

7.4. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. Un jurado formado por tres (3) empleados de Samsung elegirá el día 15 antes de las 19h horas, de común acuerdo, a dos (2) ganadores y dos (2) participantes reserva, de entre todos los Videos que cumplan las condiciones establecidas en el Apartado 7. Serán elegidos los dos (2) Videos de los participantes que mejor realicen la pose del Superhéroe del que vayan disfrazados, de entre todos los Videos recibidos.

8.2. No podrán ser seleccionados como ganador, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje privado a su cuenta de Instagram desde la que haya subido el Video.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indique en el mensaje privado. Para aceptar el premio, el participante debe responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico para gestionar la entrega del premio.

9.3. Si el ganador no acepta el premio en el plazo establecido, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al premio, se asignará el premio al reserva correspondiente y se seguirá el procedimiento de aceptación anterior.

9.4. Si los ganadores y reservas correspondientes no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el premio o si no tuvieran derecho al premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

9.5. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.6. El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio, no se ofrecerá ninguno alternativo. El premio será personal e intransferible.

9.7. La identidad de los participantes ganadores se publicará en <http://www.samsung.com/es/offer/>.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de imagen del Video. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Video publicado por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.

- No debe ser difamatorio o injurioso.

- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales, distintos de la propia imagen.

- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.

- No debe ser considerado por Samsung como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Los participantes en el Concurso autorizan a Samsung a usar y explotar directamente su imagen captada en el Video y ceden a Samsung los derechos de explotación del Video, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción del Video, así como el derecho de transformación para publicar el Video en el Espacio durante la vigencia del Concurso.

10.4. Los Videos que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Concurso.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Página del Concurso y en el Espacio.